



9º CONCURSO FOTOGRÁFICO

“FIESTAS DE SANGÜESA/ZANGOZA 2026”

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, a través de su Comisión de Cultura, Festejos y Euskera convoca el IX CONCURSO FOTOGRAFICO “FIESTAS DE SANGÜESA/ZANGOZA 2026” con arreglo a las siguientes

BASES

1-TEMA

Las fotografías presentadas deberán reflejar exclusivamente las FIESTAS DE SANGÜESA/ZANGOZA de 2026 en todo su ámbito, que se celebrarán del 11 al 17 de septiembre. El hecho de participar en el concurso supone la declaración implícita del autor o autora de las fotografías de que las mismas están tomadas en fiestas de Sangüesa/Zangoza 2026.

2-PARTICIPANTES

La participación es gratuita, y podrán hacerlo todas las personas que habiendo cumplido los 16 años lo deseen, salvo los miembros del jurado.

3-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Podrán presentarse a concurso fotografías en blanco y negro o color.
- Las fotografías deberán presentarse en formato jpg a 300 ppp de resolución. El peso del archivo no deberá ser superior a 8MB. Los/as autores/as deberán asegurarse de que se guardan una copia de la foto en una resolución suficiente como para que en el caso de que se realizara posteriormente una exposición se pudiera realizar una ampliación y/o impresión de la misma.
- Se permitirá la edición posterior de la fotografía admitiéndose los ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación y enfoque), así como la limpieza de partículas y recortes de la imagen. No se permite añadir elementos nuevos a la fotografía original.

- Las fotografías presentadas deberán ser originales e inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún concurso o certamen, ni haber sido expuestas, publicadas ni difundidas por cualquier otro medio. No podrán presentarse fotografías creadas por inteligencia artificial.
- Todas las fotografías deberán ser tituladas, no se aceptará el término “sin título”.

4-PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

- Cada concursante podrá enviar un máximo de 3 fotografías. Las fotografías se presentarán en formato digital a través de www.sanguesa.es en la sección Concurso Fotográfico Fiestas 2026. El/la participante, deberá rellenar el formulario de admisión que aparece y realizar el envío, uno por cada fotografía presentada. El plazo de presentación de las fotografías será improrrogable. Se iniciará el 22 de septiembre y concluirá el 13 de octubre de 2026 a las 14 h. Aquellas fotografías que se reciban con posterioridad a ese plazo, no serán admitidas.
- Cada archivo (fotografía) deberá estar nombrado con el título de la obra y las iniciales del autor/a, seguido del número correlativo en el caso de presentar más de una.

5-EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Un mismo autor o autora no podrá recibir más de un premio.
- Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza quien, sin ánimo de lucro, se reserva los derechos para su utilización, reproducción y difusión, siempre citando el nombre del autor o autora, sin tener que abonar cantidad alguna, aparte de la cuantía de los premios.
- El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza se reserva el derecho (no exclusivo) para reproducir en soportes informativos y promocionales propios y exponer de manera libre cualquiera de las imágenes que se hayan presentado, en las diferentes plataformas de difusión de este concurso, así como de los que se puedan organizar por parte del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza en futuras ediciones. También podrá reproducir estas imágenes en otros soportes de difusión municipales siempre y cuando estén relacionados con la promoción y difusión de las fiestas de Sangüesa/Zangoza. Los organizadores se comprometen, por su parte, a comunicarlo al autor/a y a indicar siempre el nombre del autor/a cada vez que su imagen sea reproducida.

- En ningún caso se cederán derechos a terceros, salvo autorización expresa del autor/a.
- Las personas participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros sobre sus obras y también de toda reclamación por derechos de imagen. Especialmente en el caso de que la fotografía contenga imágenes de personas deberá contar con su consentimiento para su presentación al concurso salvo en los supuestos del art. 8.2. de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.
- Las obras premiadas, junto con una selección de las fotografías presentadas, podrán ser objeto de una exposición en Sangüesa/Zangoza en fechas que se anunciarían en su caso. El número de obras expuestas, estará limitado a la capacidad de la sala.

6-JURADO, SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS y VOTACIÓN POPULAR

6.1 Jurado

El jurado estará compuesto por un/a concejal/a miembro de la Comisión de Cultura y Festejos por cada uno de los grupos políticos que integran el Ayuntamiento. La Técnica de Cultura actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

Los/as concejales/as miembros de la Comisión de Cultura y Festejos podrán delegar la representatividad, siempre y cuando lo comuniquen por escrito a la Técnica de Cultura con una antelación mínima de 7 días a la fecha señalada para la reunión del Jurado.

El jurado seleccionará las 3 fotografías ganadoras que se someterán a votación popular para elegir el primero, segundo y tercer premio.

El jurado valorará la calidad técnica, la originalidad y la creatividad de las obras.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el concurso.

Al jurado le corresponde resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases y la selección de las obras que en caso de realizarse pudieran formar parte de la exposición.

6.2 Selección de fotografías

El jurado procederá a la selección de las tres fotografías ganadoras. A continuación se abrirá un periodo de participación ciudadana mediante votación individual.

El periodo de participación ciudadana se anunciará oportunamente.

6.3 Votación popular

El procedimiento para la votación popular será el siguiente:

- Podrán votar las personas empadronadas en Sangüesa/Zangoza mayores de 16 años.
- Cada persona podrá votar una sola vez y por una sola fotografía.
- El número de votos recibidos determinará el orden de los premios.
- La votación se realizará de manera online a través de la página web del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza www.sanguesa.es
- Las fotografías seleccionadas podrán verse en la página web durante el plazo que dure la votación.

7-FALLO DEL CONCURSO

El fallo se hará público en los medios de comunicación. A los autores/as de las obras premiadas, se les comunicará telefónicamente el fallo.

8-PREMIOS

- Primer premio: 300 €
- Segundo premio: 150 €
- Tercer premio: 100 €

9-ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y de las decisiones que se adopten por el jurado.

Las fotografías que no cumplan los requisitos expuestos en estas bases, serán eliminadas del concurso.

El hecho de participar en el concurso supone la declaración implícita del autor o autora de las fotografías de que las mismas están tomadas en fiestas de Sangüesa/Zangoza 2026.

10-PROTECCION DE DATOS

El responsable de los datos personales recabados como consecuencia de la participación en el concurso es el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza. Los datos se utilizarán para la gestión del concurso con base en el art. 6.1.e) del Reglamento (UE) 679/2016. Se conservarán de acuerdo con la normativa de aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales. Los datos identificativos de los/as ganadores/as podrán cederse a medios de comunicación y publicarse en la Web municipal y redes sociales en las que el Ayuntamiento está presente con fines de comunicación institucional. Los titulares podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, por motivos relacionados con su situación particular. Todo ello podrán hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento donde les facilitarán los modelos para el ejercicio, a través de la Web o en dpd@sanguesa.es . Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente o hacerlo previamente ante el delegado de protección de datos en la dirección anteriormente indicada.